AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON MISMO OBJETO

El Alcalde Municipal de Anolaima, en virtud de lo establecido en el parágrafo tercero del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 y parágrafo tercero del Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, AUTORIZA la celebración de contratos con el mismo objeto conforme las siguientes necesidades técnicas:

Que la Administración municipal requiere de la celebración de 02 contratos con el mismo objeto, cuyas actividades principales son:

1. Asistir en la recopilación, análisis de información e informes para los diferentes procesos desarrollados dentro de la secretaría, correspondiente al área de planeación estratégica.
2. Apoyar la formulación técnica, financiera y jurídica de proyectos de inversión pública de conformidad con los lineamientos, metodologías y normas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, Sistema general de Regalías SGR y demás entidades de orden Nacional y Departamental.
3. Apoyar el diligenciamiento y cargue de información en las plataformas, aplicativos y repositorios oficiales dispuestos por las entidades financiadoras de los proyectos de inversión pública como (MGA, PIIP, BIZAGI, GESPROY, SGR, entre otros.
4. Realizar seguimiento al trámite y estado de los proyectos presentados ante las entidades financiadoras de orden Departamental y Nacional, atendiendo y subsanando de manera oportuna las observaciones y requerimientos técnicos, financieros o jurídicos que se formulen durante el proceso de evaluación y viabilización.
5. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
6. Consolidar y presentar informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago y obligaciones generales y específicas.
7. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.
8. Las demás designadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual

Que la celebración de los contratados aquí descritos permiten el cumplimiento de los fines esenciales del estado y de la entidad en el marco del plan de desarrollo JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO y su meta "249. Celebrar el (100%) los procesos contractuales requeridos para el fortalecimiento de la institución y las dependencias que la componen".

En efecto, se procede a autorizar la suscripción de DOS (02) contratos de prestación de servicios con las siguientes características:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA
VALOR MENSUAL: TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($3.050.000) M/CTE.

CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
SANDRA PAOLA CAÑON CONTRATISTA -SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS- CONTRATACIÓN	**CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER** SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	**CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN** ALCALDE MUNICIPAL